

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN**

21050 *Resolución de 14 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la modificación del Convenio con el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la ubicación de la Oficina de Castilla-La Mancha en la Representación Permanente de España ante la Unión Europea.*

Con fechas 2 y 3 de diciembre de 2021, se suscribió la modificación del convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas, de fecha 12 de agosto de 2019, por lo que procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de diciembre de 2021.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.

**MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE ASUNTOS
EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN Y EL GOBIERNO DE LA JUNTA
DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA PARA LA UBICACIÓN
DE LA OFICINA DE CASTILLA-LA MANCHA EN BRUSELAS****REUNIDOS**

De una parte, don Marcos Alonso Alonso, Embajador Representante Permanente de España ante la Unión Europea, nombrado por Real Decreto 618/2021, de 20 de julio, actuando por delegación de firma del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, según Acuerdo de fecha 6 de septiembre de 2021.

De otra parte, don José Luis Martínez Guijarro, Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con nombramiento efectuado por Decreto 66/2019, de 7 de julio de 2019 (DOCM número 132, de 8 de julio), en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto 77/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

MANIFIESTAN

Primero.

Que con fecha 12 de agosto de 2019, se suscribió un convenio entre el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y el Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha sobre la oficina de la Castilla-La Mancha en Bruselas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 30 de septiembre de 2019.

Segundo.

Que desde ambas partes se valora muy positivamente el desarrollo del convenio, procurando un marco de colaboración más estrecho entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,

propiciando su comunicación y la aplicación del principio de unidad de acción exterior, a la vez que resulta de gran utilidad para el desarrollo de las funciones de la Oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas y para su Administración Regional.

Tercero.

Conforme a lo establecido en la cláusula séptima del convenio, la vigencia del mismo se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2023. Las partes podrán modificar el presente Convenio de mutuo acuerdo siempre que concurra causa justificada.

De conformidad con lo previsto en el artículo 50.2 a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, la presente modificación ha sido informada favorablemente por el servicio jurídico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con fecha 22 de abril de 2020 y ha sido objeto de la autorización prevista en el artículo 50.2 c) de la citada Ley 40/2015, de 1 de octubre, de fecha 29 de septiembre de 2021.

Es por ello que las partes

ACUERDAN

Primero.

Modificar el convenio suscrito en relación a la oficina de Castilla-La Mancha en Bruselas, ampliando su número de efectivos en la REPER, pasando a ser cuatro, sin que ello suponga un incremento del espacio a ocupar.

Segundo.

Se mantienen vigentes el resto de compromisos y obligaciones que las partes asumieron en el convenio suscrito el 12 de agosto de 2019.

Tercero.

La presente modificación surtirá efectos una vez sea inscrita en el Registro Electrónico estatal de órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector público estatal, y publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

En Bruselas, a 2 y 3 de diciembre de 2021.–El Embajador-Representante Permanente de España ante la Unión Europea, Marcos Alonso Alonso.–El Vicepresidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, José Luis Martínez Guijarro.